REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

0 3 NOV 2020 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1810

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 16 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de San Juan de La Costa, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
La Resol Exenta Nro. Nº1416 de fecha 30.06.2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
El oficio Nro.962 de la I. Municipalidad de San Juan de La Costa, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente:
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. a)

b)

c)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 16 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, representada por su Alcalde don BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ, ambos domiciliados en Puaucho Km.33, Casilla 840 Osorno, de la comuna de San Juan de la Costa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1416/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020:

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

JEFE GOB

JURÍDICO

COS LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAURICIO ROJAS VEF E DEPARTAMENTO JURIDICO RIO REGIONAL DE LOS LAGOS

Por orden del Intendente Regional, sequn Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGO SHERWO HEGION **ADMINISTRADOR** REGIONAL

G

PLOS LAGO

S RAND REGION JURIDICA COS LAGO

E/EGB/CPB

STRIBUCION: J. Municipalidad de San Juan de la Costa Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4º piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO À MUNICIPALIDADES PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, representada por su Alcalde don BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ, ambos domiciliados en Puaucho Km.33, Casilla 840 Osorno, de la comuna de San Juan de la Costa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1416/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO:

MUNICIP

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Séptima** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenío se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

MERNURDO CANDIA HENEIQUEZ ALMALDE I MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA SHERNO REGION

ADMINISTRADOR REGIONAL

OF LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

JURIDICA PCC/EGB/CPB.